RESOLUCIÓN R.S. Nº 22/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS, CONVOCADO POR LA XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL, DESTINADO AL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2010.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Contratacion Directa Nº 16/2010, para el Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Generadores Electricos,** convocado por la XIa. Región Sanitaria Dpto. Central, destinado al Hospital Distrital de Ita;

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratacion Directa Nº 16/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 5.622/2010 de fecha 12/03/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. 2. AUTOMOTORES Y MAQUINARIA, 3. MGM INGENIERÍA S.A., 4. GOTZE INGENIERÍA, 5. ELECTRO-MEC.----------

Que, Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 127 de fecha 12 de abril de 2010 con Expediente Nº 306.819.----------

Que, La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 22 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 28 de abril de 2010 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: Electromotor S.A., Atilio Rodriguez, Construvip, José Rodriguez.----------

Que, el Comité de Evaluación elevo su informe en fecha 29 de abril de 2009, recomendando la adjudicación a favor de la firma **José Rodriguez.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar, bajo su exclusiva responsabilidad y en virtud a lo establecido en el art. 34 inc "c" la Ley 2051/03, la adquisicion del Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Generadores Electricos, convocado por la Undecima Región Sanitaria, destinado al Hospital Distrital de Ita. de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE		MONTO ADJUDICADO
José Rodriguez		**Gs. 4.500.000.-**
	TOTAL GENERAL:	**GS. 4.500.000.-**

(Guaraníes Cuatro Millones Quinientos mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2º Establecer que la presente erogación será financiada con fondos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, proveniente del Presupuesto General de Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · CENTRAL · DIRECCION ·

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL